

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 1763/2001 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2001, que modifica el Reglamento (CE) n° 1750/1999 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 47 de 19 de febrero de 2002)

En la página 48, en el artículo 1, en el punto 1), en el tercer párrafo:

en lugar de: «La decisión individual sobre la ayuda destinada a facilitar la instalación de los jóvenes agricultores prevista en el artículo 8 del Reglamento (CE) n° 1257/1999 deberá adoptarse como máximo en el plazo de los nueve meses siguientes al momento de la instalación, definido en las disposiciones en vigor en los Estados miembros.»,

léase: «La decisión individual sobre la ayuda destinada a facilitar la instalación de los jóvenes agricultores prevista en el artículo 8 del Reglamento (CE) n° 1257/1999 deberá adoptarse como máximo en el plazo de los doce meses siguientes al momento de la instalación, definido en las disposiciones en vigor en los Estados miembros.».
